# CONTRATO N° 50 /2013

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ECON. CARLOS JOSE FUGARAZZO VELAZQUEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 860.486**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AYALA PERDOMO INGENIERIA**, domiciliada en Fernando de la Mora N° 272 de la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por **VICTOR AYALA PERDOMO**, con **Cédula de Identidad N° 1.514.327**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS UMA`S "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

## 1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Directa N° 38/13 "MANTENIMIENTO Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS UMA`S".***

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

*Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:*

- *(a) Contrato;*
- *(b) Las Nota de invitación, sus Anexos, Adendas y modificaciones emitidos por la CONTRATANTE.*
- *(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 27/2013 emitida por la Contratante y;*
- *(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.*
- *(g) Planillas de Adjudicación que forma parte del presente contrato.*
- *(h) Constancia de no adeudar el aporte obrero patronal, expedida por el I.P.S. dentro de un plazo anterior a la fecha fijada para la apertura de sobres.*
- *(i) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo anterior de la fecha fijada para la apertura de sobres.*
- *(j) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo anterior a la fecha fijada para la apertura de sobres.*
- *(k) Certificado de Cumplimiento Tributario.*
- *(l) Registro Único del Contribuyente (RUC).*
- *(m) Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*
- *(n) Documentos que acreditan las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante, poder suficiente otorgado por Escritura Pública*
- *(o) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo*

AYALA PERDOMO INGENIERIA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

*dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*

*Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.*

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:*

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2013 | 2 | 002 | 01 | 00 | 240 | 30 | 1 | 99 | 90.000.000 |

*Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 255.349.*

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 38/13, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 27/2013.*

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

| Nro. De Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | MANTENIMIENTO Y REUBICACIÓN DE EQUIPO UMA | UNID. | 01 | EVENTO | **19.800.000** | **19.800.000** |
| 02 | MANTEIMIENTO Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS UMA`S | UNID. | 05 | EVENTO | **8.400.000** | **42.000.000** |
| | | | | | **Precio Total:** | **61.800.000** |

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de:* ***Gs. 61.800.000 (Guaraníes Sesenta y Un Millones Ochocientos Mil) IVA incluido.***

*El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*

*La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato*



AYALA PERDOMO INGENIERIA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

*(CEC).*

***6. VIGENCIA DEL CONTRATO***

*El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.*

***7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.***

*Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:*

***Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Autopista Silvio Pettirossi, Ciudad de Luque.***

***8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***

*La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Administrativa de la Sub Dirección de Administración y Finanzas.*

***9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

*La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.*

*Dicha garantía podrá consistir en una Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, o Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente Margen de Solvencia, emitida a primer riesgo, sin franquicia, irrevocable y solidaria, a fin de que la CONTRATANTE pueda cobrar en forma inmediata, directa y automáticamente, si el oferente no cumple el acuerdo contractual, y la vigencia se mantendrá hasta* ***28 (veintiocho)*** *días posteriores a la finalización de la vigencia del contrato.*

***10. MULTAS.***

*Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.*

*La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públi*

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 934 [illegible] Villa Elisa

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

*Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).*

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

*Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

*Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.*

*EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día* 04 *mes* julio *y año 2013.*

**VICTOR AYALA PERDOMO**
**AYALA PERDOMO INGENIERIA**

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

**Econ. CARLOS JOSE FUGARAZZO VELAZQUEZ**
**Presidente**
**Dirección Nacional de Aeronáutica Civil**